MUNICIPIO DE MANTA

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACIÓN

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: NO / SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

CLAVE CATASTRAL: 1 6 0 1 2 0 2

HOJA N°

DATOS GENERALES
- (7) 2 ZONA SEGÚN CAPACIDAD DEL SUELO
- (8) 1 ZONA HOMOGÉNEA
- (9) 2 ZONA SEGÚN VALOR

DIRECCIÓN: barrio LOT "SAN RAFAEL"
calle 15
N°

(10) CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) 2 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) UBICACION DEL LOTE
- 1 LOTE INTERIOR
- 2 POR PASAJE PEATONAL
- 3 [illegible]
- 4 [illegible]
- 5 [illegible]

(13) SOBRE LA RASANTE X
- [illegible]

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
- 1 TIERRA
- 2 X LASTRE
- 3 PIEDRA DE RIO
- 4 ADOQUIN
- 5 ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
- 1 ✓ NO TIENE
- 2 ENCHEMENTADO O PIEDRA DE RIO
- 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
- 1 NO EXISTE
- 2 X SI EXISTE — 646

(16) ALCANTARILLADO
- 1 NO EXISTE
- 2 X SI EXISTE — 102

(17) ENERGIA ELECTRICA
- 1 NO EXISTE — 54
- 2 X SI EXISTE RED AEREA — 1
- 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO
- 1 NO EXISTE
- 2 INCANDECENTE
- 3 DE SODIO O MERCURIO

(20) AGUA POTABLE
- 1 ✓ NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

(21) DESAGUES
- 1 ✓ NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
- 1 ✓ NO EXISTE
- 2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

		SIN DEDUCIR	OSO 3 DEBE COLOCAR OTRO CODIGO. ENTERO
(23) AREA	LOTE(1) 131,04	326	LOTE(1) 327,50
(24) PERIMETRO	51	72	68,4
(25) LONGITUD DEL FRENTE	7,00	37	30,8
(26) NUMERO DE ESQUINAS	1		

AVALUO DEL LOTE

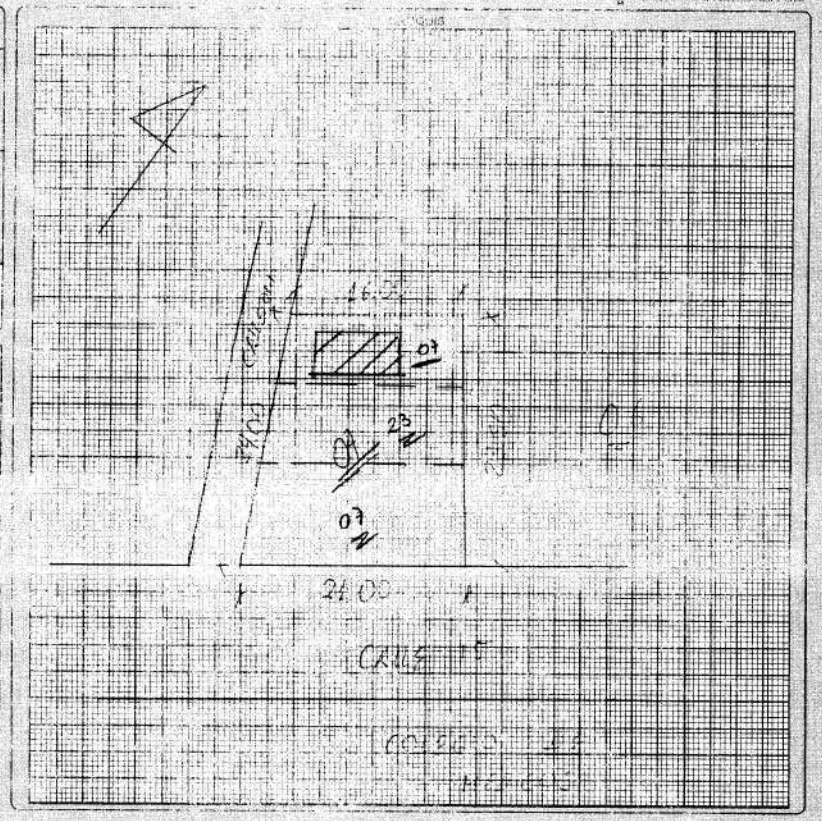

FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE

(27) 326,00 ✓

USO DEL AREA SIN EDIFICAR
- sin uso 72
- (28) el mismo que en la construcción 37 ✓
- otro uso ADI. PLAN.
- (29) otro uso

(30) NUMERO DE BLOQUES 01

(31) NUMERO DE BLOQUES 2

(32) TOTAL DE BLOQUES 1

observaciones:
El Code no [illegible], ESTE LOTE ESTA REDUCIDO EN SUBÁREA, POR LO DEMARCADO NO COINCIDE CON Rl. xlsx y mp. dominio y sentido que la 1097811 le corresponde a otro lote por lo que difiere con la 1093207.
26/ [illegible] Zona 31, Tuégrar
PROTOCOLIZACION de escrituras
PARCELACION MARZO 4/02
[illegible] sello Pol. Mz [illegible]
se dan el orden 24 [illegible] 09/01/03
371143.352

VIENE DE OTRA FICHA ◯ NO ◯ SI

MODO DE PROPIEDAD	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 [Y] UN SOLO PROPIETARIO	1 [ ] OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 [ ] HERENCIA INDIVISA	2 [ ] EN ARRIENDO PARCIAL
3 [ ] VARIOS PROPIETARIOS	3 [ ] EN ARRIENDO TOTAL
	4 [X] OTRO (ESPECIFIQUE) JV

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	materia TÍTULO DE PROPIEDAD	fecha
CÓDIGO	Zambrano Mendoza	Freddy Noel		Propiedad	AB 9/01

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA POR CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: calle	madera	ladrillo o piedra	hormigón metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata enquinchado (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial (bahareque)	tabique modular (vidrio, madera)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	madera o entablado sin revestimiento	madera o entablado revestido	baldosa	parquet o mayólica	alfombra	mármol marmolone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	caña(paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	TUMBADOS: si tiene	no tiene
30 40	11	41 60	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
54 55		56	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
69 70		71	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
84 85		86	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
99 100		101	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
114 115		116	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
129 130		131	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
144 145		146	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
159 160		161	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
174 175		176	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
189 190		191	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
204 205		206	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
219 220		221	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
234 235		236	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
249 250		251	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	
264 265		266	1 2 3 4				1 2 3 4 5 6 7						1 2 3 4 5					1 2 3 4 5 6 7							1 2 3 4 5 6 7 8								1 2	

INDICADORES GENERALES

Nº DEL PISO	VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque prefabricado	madera tipo chuzas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	tiene de 2° orden	tiene de 1° orden	ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: bueno	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
11	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				53 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				68 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				83 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				98 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				113 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				128 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				143 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				158 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				173 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				188 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				203 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				218 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				233 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				248 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				263 I.
	1 2 3 4 5 6 7 8 9									1 2 3			1 2 3			1 2 3			1 2 3 4				278 I.

AVALÚO TOTAL DE LA CONSTRUCCIÓN (SIN CENTAVOS)	levantamiento: FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA	observaciones
AVALÚO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA	

GRÁFICAS "GUEVARA" -3827- FONO 613330

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

consulplan
CONSULTORES DE PLANIFICACION C. LTDA.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: ( ) NO ( ) SI

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA N° _____

CLAVE CATASTRAL: (1) (2) (3) (4) (5) (6)
1 0 9 2 2 0 7
LINEA VIGIA | ZONA | SECTOR | MANZANA | LOTE | PROP. HORIZONTAL

DATOS GENERALES
(7) 2 ZONA SEGUN CALIDAD DEL SUELO
(8) 1 ZONA HOMOGENEA
(9) 1 ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio SAN RAFAEL MZ "N" Lot #6.
calle 15 AV 30
N° _____

(10) C A L L E 1 5
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) 1 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(9) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1 [ ] LOTE INTERIOR
2 [ ] POR PASAJE PEATONAL
3 [ ] POR PASAJE VEHICULAR
4 [X] POR CALLE
5 [ ] POR AVENIDA
6 [ ] POR EL MALECON
7 [ ] POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
SOBRE LA RASANTE [ ]
BAJO LA RASANTE [ ]
00 METROS

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1 [ ] TIERRA
2 [X] LASTRE
3 [ ] PIEDRA DE RIO
4 [ ] ADOQUIN
5 [ ] ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1 [X] NO TIENE
2 [ ] ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 [ ] DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1 [ ] NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1 [ ] NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1 [ ] NO EXISTE
2 [X] SI EXISTE RED AEREA
3 [ ] SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1 [ ] NO EXISTE
2 [ ] INCANDECENTE
3 [X] DE SODIO O MERCURIO

SERVICOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1 [X] NO EXISTE
2 [ ] SI EXISTE

(21) DESAGUES
1 [X] NO EXISTE
2 [ ] SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1 [X] NO EXISTE
2 [ ] SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

(23) AREA (SIN DECIMALES) 00588
(24) PERIMETRO 0097
(25) LONGITUD DEL FRENTE 0027
(26) NUMERO DE ESQUINAS 6

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) [ ]

CROQUIS

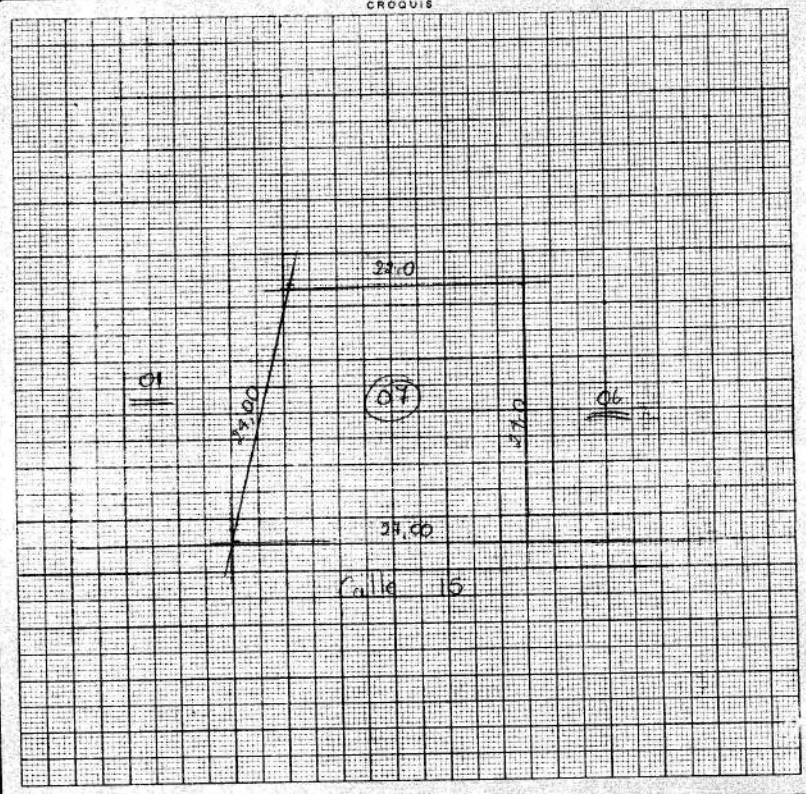

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
sin edificación 1 [X]
con edificación 2 [ ]

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28)
sin uso 1 [X]
2 [ ]
otro uso 3 [ ]

(29) otro uso
nombre _____ codigo _____

(30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS 00

(31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION 00

(32) TOTAL DE BLOQUES 00

observaciones
CLAVE NUEVA INGRESO DESMEMBRACION.
10-10/16

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	UN SOLO PROPIETARIO (X)
2	HERENCIA INDIVISA
3	VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
1	OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2	EN ARRIENDO PARCIAL
3	EN ARRIENDO TOTAL
4	OTRO (ESPECIFIQUE) Usufructo (X)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD materia	fecha
CODIGO	CEDEÑO MOREIRA	ALEJANDRO RIGOBERTO	130003875-1	PRIMERA	10-07/93

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigón, metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	enlucido (bahareque)	ladrillo común	ladrillo industrial o bloque	ladrillo modular (vidrio, madera)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	madera o encementado	vinyl o granito fundido	baldosa	parquet o mayólica	alfombra	mármol-marmetón	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	caña (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigón	teja	TUMBADOS: si tiene	no tiene
39	40	41																																		
54	55	56																																		
69	70	71																																		
84	85	86																																		
99	100	101																																		
114	115	116																																		
129	130	131																																		
144	145	146																																		
159	160	161																																		
174	175	176																																		
189	190	191																																		
204	205	206																																		
219	220	221																																		
234	235	236																																		
249	250	251																																		
264	265	266																																		

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque ornamental	madera tipo cilezas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	tiene de 2do. orden	tiene de 1er. orden	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: bueno	regular	malo	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40																							53
54	55																							68
69	70																							83
84	85																							98
99	100																							113
114	115																							128
129	130																							143
144	145																							158
159	160																							173
174	175																							188
189	190																							203
204	205																							218
219	220																							233
234	235																							248
249	250																							263
264	265																							278

AVALUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS)	levantamiento 21-08/96 FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
AVALUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

observaciones

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION

No 375 - 2010

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del **SR. FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA**, ubicado en el Barrio Las Acacias – Buena Vista, Calle 19 y Callejón Público, Código # 120, de la parroquia Manta, cantón Manta, el mismo que posee un área de 645,64m2 en total.

AREA TOTAL SEGÚN ESCRITURA: 645,64m2 (escritura de Protocolización requisitoria, Autorizada el 05/10/2001 e inscrita el 25/01/2002)

Frente: 20,00m – Calle 15

Atrás: 18,00m – Sra. Gloria Castillo

Costado derecho: 31,00m – Callejón Público

Costado izquierdo: 34,00m – Lindero en 20,00m con José Elías Ayala Granja y 14,00m con la Sra. Ángela Zambrano

AREAS VENDIDAS E INSCRITAS EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: *No hay*

AREA A DESTINARSE A FAVOR DEL SR. MAURICIO CAMPOVERDE Y JAZMÍN MORADE DE CAMPOVERDE: 157,00m2

Frente: 10,00m – Callejón Público

Atrás: 10,00m – Propiedad particular

Costado derecho: 18,40m – Area que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

Costado izquierdo: 19,00m – Area que se reserva el vendedor Sr. Freddy Noel Zambrano Mendoza

AREA SOBRANTE: *158,64m2*

Lote # 1 (131,04m2)

Frente: 7,20m – Callejón Público

Atrás: 7,20m – Propiedad particular

Costado derecho: 18,00m – Sra. Gloria Castillo

Costado izquierdo: 18,40m – Sr. Mauricio Campoverde y Sra.

Lote # 2 (27,60m2)

Frente: 10,00m – Callejón Público

Atrás: 10,00m – Propiedad particular

Costado derecho: 14,00m – Sr. Mauricio Campoverde y Sra.

Costado izquierdo: 20,00m – Calle 15

NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar, por lo que de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, exigiendo de la responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes.

Manta, 1 de febrero de 2010

Arq. Susana Vélez

DIR. GESTIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

R.C.S.

Depto. de Planeamiento Urbano Municipal - MANTA -

Dr. [illegible] MARIA VILLAVICENCIO. SECRETARIO DE LA NOTARIA DEL CANTON MONTA-
LVO. A petición de la Sra. Jasmin Andrade.

C E R T I F I C O :

Que revisado el archivo de la oficina que corre a mi cargo consta que con fecha: 26 de junio del 2.002 bajo el N. 1.515, se encuentra inscrita la sentencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio.dentro del juicio Ordinario que sigue el Abg. Freddy Joel Zambrano Mendoza, en contra de Angela Zambrano de Menzano.sentencia dictada por el Juzgado 6to. de lo Civil de Manabi.con fecha 15 de marzo del 2.001.Protocolizada ante la Notaria Primera del Canton Manta. el 5 de abril del 2.001.Y por el cual se adjudica a favor del Dr.Freddy Joel Zambrano Mendoza.un predio que tiene construida una pequeña vivienda de ladrillos con techo de zinc donde habita con su familia.dicho predio tiene las siguientes medidas y linderos: por el Frente con la calle 19 y 20 metros, por la parte de Atrás con la Sra. Gloria Castillo y 18 metros: por el costado izquierdo lindera con el Dr. José Elias Ayala Granja y 20 metros y costado Sra. Angela Zambrano con 14 metros dando un total de 34 metros, por el costado derecho lindera con callejon público y 34 metros.

DOMINIO:La vendedora adquirio el predio descrito por protocolizacion de adjudicacion por compra, mediante escritura celebrada el 31 de julio de 1.990,ante el Dr.Jaime Villavicencio Velez Notario Primero de Montecristi.sentencia dictada el 13 de junio de 1.996, por el Juzgado Tercero de lo Civil de Guayaquil dentro del juicio que sigue en contra del Dr. Rafael Vasquez Alarcon fallo en virtud del cual adjudica a a favor de la Sra. Angela Zambrano De Menzano.inscrita en el Registro de la Propiedad del Canton Manta. con fecha 22 de agosto de 1.996.Posteriormente con fecha 22 de octubre de 1.996, se encuentra inscrita la Rectificacion de escritura inscrita el 22 de agosto de 1.996,mediante sentencia dictada el 10 de octubre de 1.996, por cuanto el auto adjudicatorio emitido a mi favor o sea a favor de la Sra.Angela Zambrano de Menzano. se ha omitido completar la linderacion del inmueble rematado, repeto el lindero Oeste en que dice de constar Oeste, lotes tres y cuatro con veintisiete metros en linea recta que ve de sur a Norte con 24 metros.

SOLVENCIA: De una revisión hecha en los libros respectivos consta que el predio

en el Registro de la oficina a mi cargo, haciendose constar que tomando tomo las funciones de Registrador, se encontraron Registros de indices incompletos y deteriorados, lo cual fue debidamente notificado a la Corte superior de Cortejo. Salvo de cualquier error u omisión. Por lo cual el interesado deberá comunicar en caso de haberlo en la oficina del Registrador. Eximiendose de toda responsabilidad al certificante.

Manta, Octubre (illegible)

(f)

Dr. Fabián F. García D.
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta

MUNICIPALIDAD DE MANTA

DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO Nº 0137

De: Teodoro Fabricio Zambrano C. — C.C # 1092207
Para: Ing. Tito Cedeño — Area Total: 684 segun esc. 646
Solicitante: — Perimetro: 110
Fecha de Informe: 8/Sept/2001 — Long. de Frente: 56
Fecha de Inspección: 11/Sept/2001 — N° de esquinas: 1
Ubicación: Lot. Eloy Alfaro

ASUNTO:

1.- Ingreso a Catastros ☐
2.- Cambio de Dominio ☐
3.- Desmembración ☐
4.- Unificación ☐
5.- Tercera Edad ☐
6.- Propiedad Horizontal ☐
7.- Hipoteca ☐
8.- Afectación ☐
9.- Expropiación ☐
10.- Donación ☐
11.- Prescripción Adquisitiva ☐
12.- Año (s) a liquidar ☐
13.- Otros Servicios ☐

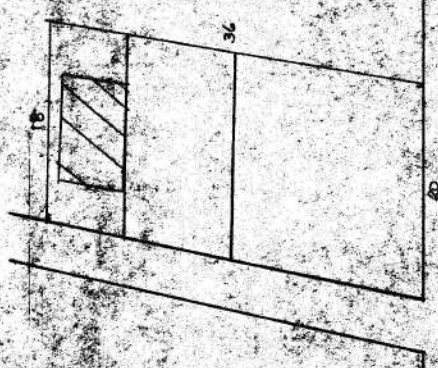

ESCALA

Realizada la inspección con el (los) interesado (s), se pudo determinar lo siguiente:
Medidas y linderos del terreno

Frente:	20	segun esc. 20	C.C. #	Calle 15
Atrás:	18	18	C.C. #	18
Costado Izquierdo:	36	34	C.C. #	05 y 06
Costado Derecho:	36	34	C.C. #	colindo

OBSERVACIÓN:
Planos 38 y 52 ll.

Inspector Responsable — Inspección Realizada — Visto Bueno

10922 07

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De PROTOCOLIZACION.-

Otorgada por EL JUEZ SEXTO DE CIVIL DE MANABI.-

A favor de FREDDY JOSE ZAMBRANO MENDOZA.-

No. S /N

Autorizada por la Notaria
ABOGADA

MARIA LINA CEDEÑO R. NOTARIA PRIMERA CANTON-MANTA

MARIA LINA CEDEÑO DE MARTINEZ

Copia PRIMERA **Cuantía** S/. 1'000.000,oo

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON

Manta, 9 DE ABRIL DEL 2001

COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIADICTADA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO= QUE SIGUE EL ABG. FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA, EN CONTRA DE ANGELA= ZAMBRANO DE MANZANO Y POSIBLES INTERESADOS.=.

Manta, Marzo 13 del 2001; a las 10h05.

VISTOS: FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA, comparece a fojas uno de los autos y manifiesta que desde el 14 de Febrero de 1982 hasta la actualidad viene ejerciendo posesión sobre un lote de terreno con ánimo de señor y dueño; posesión que la viene ejerciendo en forma tranquila, pacífica, ininterrumpida, sin clandestinidad alguna, esto es a vista y paciencia de sus vecinos y colindantes en dicho predio tiene construida una pequeña vivienda de ladrillos con techo de zinc donde habita con su familia. dicho predio tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente con la calle 15 y 20 metros; por la parte de atrás con la señora Gloria Castillo y 18 metros; por el costado Izquierdo lindera con el señor José Elías Ayala Granja y 20 metros y con la señora Angela Zambrano con 14 metros, dando un total de 34 metros; por el costado derecho lindera con callejón público y 34 metros.- Que durante el tiempo que ha venido ejerciendo su posesión jamás ha reconocido a persona alguna con derecho sobre el ya indicado predio, pero resulta que la señora Angela Zambrano de Manzano, sin que por este hecho esté reconociendo propietario alguno, le ha venido perturbando el bien antes descrito, y por último ha pretendido arrebatarselo, que antes esta situación se ha visto obligado a presentar demanda de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, y una vez dado el trámite de Ley le solicita que en sentencia dicho bien inmueble sea declarado a su favor por habérselo ganado por prescripción y dicha sentencia haga las veces de Escritura Pública.- Se inscribirá esta demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- Cuéntese en esta causa con el Alcalde y Procurador Síndico Municipal.- El trámite es el ordinario y la cuantía la fija en la cantidad de un millón de sucres.- Admitida la demanda al trámite del Juicio Ordinario, se ha ordenado correr traslado la demandada, así como a los posibles interesados y Personeros Municipales y siendo el estado de la causa el de resolver, para hacerlo se considera: PRIMERO.- Que no existe nulidad que declarar por violación al trámite u omisión de solemnidad sustancial alguna que influya en la decisión de la causa, por lo que se declara su validez.- SEGUNDO.- Que de autos consta la citación hecha

MARIA LINA CEDEÑO G.
NOTARIA PRIMERA
CANTON - MANTA

funcionarios que están interviniendo en esta causa los mismo que comparecen a fojas cuatro de los autos, oponen sus excepciones y señalan domicilio para sus futuras notificaciones.- Así mismo consta de los autos las citaciones realizadas por medio de la prensa a la demandada así como a los posibles interesados, compareciendo la demandada a fojas once de los autos, señala casillero judicial para sus notificaciones y faculta al Abg. Alberto Macías para su defensa.- TERCERO.- Que con arreglo a lo que disponen los Arts. 117 y 118 del Código de Procedimiento Civil, corresponde a cada una de las partes probar lo que propuso afirmativamente y negó la otra.- CUARTO.- Que a fojas veinte y uno de los autos se encuentra practicada la Junta de Conciliación a la misma que comparece el Abg. Freddy Zambrano Mendoza ofreciendo poder o ratificación de gestiones a nombre del actor y sin la presencia de la demandada, posibles interesados así como de los personeros Municipales; pese a estar legalmente citados y notificados, al efecto el Abg. Freddy Zambrano Mendoza a nombre de su defendido manifiesta que se ratifica en los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la demanda y acusa la rebeldía de los demandados por no comparecer a esta diligencia de conciliación.- QUINTO.- En la estación probatoria, el actor señala como pruebas las siguientes: Todo lo que de autos le sea favorable: impugnado lo que le sea adverso, por ser improcedente e ilegal y ajeno a la litis; la demanda, su calificación, las publicaciones ordenadas por su autoridad; las declaraciones de los testigos señores Iris Valencia Mendoza, Gonzalo Gaibor Salazar y María Bravo Bravo, los mismos que son coincidentes en manifestar que es verdad y les consta que el actor desde el 14 de febrero del año 1.982 se encuentra en posesión de un lote de terreno ubicado en la calle 15 y avenida 31 de esta ciudad de Manta; la inspección ocular que este Juzgado realizó donde se pudo observar la posesión pública y notoria de la parte actora.- Por su parte los Personeros Municipales en esta etapa del proceso no comparecen a presentar ninguna prueba así como tampoco lo hace la parte demandada.- SEXTO.- Que de las pruebas aportadas por el Actor se puede establecer que con las mismas justifica lo expuesto en el libelo inicial, toda vez que se ha probado la

Treinta y dos
132/5 -

posesión del inmueble cuya prescripción se demanda.- La parte demandada no ha desvirtuado lo dicho por el actor.- SÉPTIMO.- Que se han cumplido con las circunstáncias uno y dos de numeral cuarto de el Art. 2434 del Código Civil, Por las consideraciones expuestas y sin nada más que analizar este Juzgado "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" declara con lugar la demanda y como tal que el señor FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA ha adquirido el bien inmueble descrito en la parte expositiva de esta sentencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio .- De ejecutoriarse esta sentencia confiérase las copias certificadas de Ley para que se la protocolice en una de las Notarias de este distrito e inscriba en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta.- Se cancela la inscripción de la demanda que consta inscrita bajo el # 63 del Registro de Demandas, anotado en el Repertorio General # 1610 el 20 de Mayo de 1.998, para cuyo efecto se notificará al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.- Dése cumplimiento con lo que dispone el Art. 281 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.- F.- ahogado Stalin Villacis Chávez, Juez Sexto de lo Civil de Manta.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-.

CERTIFICO: Que las fotoscopias de la sentencia que anteceden son igual a su original, las mismas que las confiero por Mandato Judicial y por encontrarse ejecutoriadas por el Ministerio de la Ley.-

Manta, abril 4 del 2001.

Abg.César Marcillo Palma
Secretario del Juzgado.-

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR EL SEÑOR JUES SEXTO DE LO CIVIL DE MANABI PROCEDO A PROTOCOLIZAR LA PRESENTE SENTENCIA DE JUICIO ORDINARIO QUE SIGUE EL ABG. FREDDY NOEL ZAMBRANO MENDOZA ENCONTRA ANGELA ZAMBRANO DE MANZANO Y POSIBLES INTERESADOS. MANTA, 5 DE ABRIL DEL 2001.-

MARIA EMIA CEDEÑO L.
NOTARIA PRIMERA
CANTON - MANTA

Maria L. Cedeño Reinas
ABOGADA
Notaría Primera

SE OTORG

GO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Maria L. Cedeño Rivas
ABOGADA
Notaria Publica Primera
MANTA

MARIA LINA CEDEÑO R.
NOTARIA PRIMERA
CANTON - MANTA